



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de diciembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	María Fernanda Montoya Urrea.
Ejecutada	AFP Porvenir S.A.
Radicado	2022-39
Auto de sustanciación	1524
Asunto	Pone en conocimiento solicitud de terminación por pago.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la ejecutada, solicitando la terminación del proceso por pago, y de la cual en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 envió copia al correo electrónico del apoderado de la ejecutante; se pone en conocimiento tal solicitud de la parte ejecutante, indicándole que obra depósito judicial No 413230003968331 por la suma de \$18.742.402 efectuado a órdenes de este despacho por la AFP Porvenir S.A., para lo que se estime pertinente.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 188 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 07 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario